

**MERCADO DE VALORES DE  
ROSARIO S.A.**

ROSARIO, 1ro. de Julio de 1998

**CIRCULAR Nro. 738**

**REF. Resoluc. Gral. Nro. 309 de la CNV  
modificatoria de la Resol. Gral. Nro. 290  
(T.O. 1997) – Adecuación de Sistemas  
Informáticos a la problemática del Año 2000**

---

Señor(es)  
Agente(s) y Sociedad(es) de Bolsa  
Presente(s)

Cumplo en dirigirme a Ud.(es), a efectos de notificarle que el Directorio de este Mercado de Valores de Rosario S.A., atento a lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores en el rubro de referencia, y medida en concordancia impuesta por dicho Organismo a dictar en el ámbito de competencia de este Mercado, ha resuelto que Los Agentes y Sociedades de Bolsa de este Mercado de Valores de Rosario S.A., deberán adecuar los sistemas informáticos utilizados en su actividad, a fin de asegurar su correcto y normal funcionamiento con posterioridad al 31 de Diciembre de 1999. A tal fin deberán informar en nota a los estados contables correspondientes a los períodos que cierren a partir del 31 de Marzo de 1998, las medidas adoptadas. Dichas medidas deberán contemplar el comienzo de las pruebas de los sistemas informáticos para el 1ro. de Enero de 1999.

Cualquier consulta sobre el particular, deberá formularse ante el Jefe de Cómputos de esta Institución.

Saludo a Ud. (es) atentamente.

**MIGUEL ANGEL COGNETTA**  
Gerente